

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 Diciembre 19/2006

ACUERDO No. 027 DE 2010

~~29 DIC 2010~~ 29 DIC 2010

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DEL REGIMEN DE SANCIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHENE, Y SE FIJAN UNAS TARIFAS AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SER APLICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO.

El Concejo Municipal de Guachene - Cauca, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por las leyes 56 del 1981; 14 de 1983; el numeral 4 artículo 313; numeral 7 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994; 383 de 1997; 788 del 2002 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo 010 de 2008 denominado Estatuto Tributario Municipal, presenta algunas inconsistencias en la parte procedimental en la concesión de términos a los contribuyentes. Que todos los municipios de Colombia deben adoptar en sus Estatutos Tributarios el Estatuto tributario Nacional que aplica la DIAN.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la ley 383 de 1997.

Por lo expuesto el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese y aplíquese el procedimiento Tributario y el régimen de sanciones establecido en el Estatuto Tributario Nacional – Decreto 624 de 1989 en el Municipio de Guachene Cauca, para efectos de las declaraciones tributarias, procesos de fiscalización, liquidación, imposición de sanciones y recaudos de los impuestos municipales.

ARTICULO SEGUNDO: Transición. Los procesos que estén cursando continuaran bajo el régimen del Estatuto Tributario vigente acuerdo 010 de 2008 y los que inicien a partir de la vigencia del presente acuerdo se sujetaran a éste.

ARTICULO TERCERO: En el capítulo correspondiente a tarifas establecidas para el impuesto de industria y comercio aviso y tableros se establecen las siguientes tarifas para las actividades de los servicios públicos del sector eléctrico.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

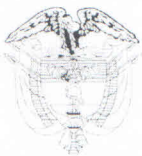
Generación de energía 7 x 1000

“POR LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página Web guachené-cauca.gov.co.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

DECRETO 0653 Diciembre 19/2006

ACTIVIDAD DE SERVICIOS

Transporte e Interconexión, Distribución de energía 10 X 1000

ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACION

Comercialización de energía 10 X 1000

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Guachené Cauca a los Veintisiete (27) días de Diciembre de 2010.

JOSE FERNEY VASQUEZ GONZALEZ
Presidente.

EDIE CHARA FORI
Secretario.

"POR LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO"

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

Correo electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página Web guachené-cauca.gov.co.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo fue presentado a la Corporación Edilicia a iniciativa del Alcalde Municipal doctor: **JESUS ELVER GONZALEZ BANGUERO**, mediante decreto No. 075 de Diciembre 16 de 2.010 se convocó a sesiones extraordinarias. Fue sometido a sus Dos **DEBATE** reglamentarios, el **PRIMER DEBATE** en Comisión el día Veintitrés (23) de Diciembre de 2010 y **SEGUNDO DEBATE** en la sesión plenaria de la Corporación el día Veintisiete (27) de Diciembre de 2.010. De conformidad con lo establecido en el Art., 73 de la ley 136 de 1994.


EDIE CHARA FORRY
Secretario

REMISIÓN, Guachené cauca, 28 de Diciembre de 2.010, en la fecha remito al Ejecutivo Municipal el Acuerdo número 027 de 2.010, **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DEL REGIMEN DE SANCIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHENE, Y SE FIJAN UNAS TARIFAS AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SER APLICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO.**

Consta de tres originales y cuatro (4) ejemplares



EDIE CHARA FORRY
Secretario.

“POR LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHENE”

Calle 4 No. 5-15 - Teléfono (092) 8259101 – Telefax: 8259107

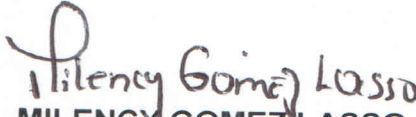
Correo Electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Página WEB: www.guachene-cauca.gov.co

Municipio de Guachéné  Libertad y Orden	CONSTANCIA DE RECIBIDO	CODIGO:100-06.14
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

CONSTANCIA DE RECIBIDO


EL ANTERIOR ACUERDO NÚMERO 027 de diciembre veintisiete (27) del 2010 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DEL REGIMEN DE SANCIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHENE, Y SE FIJAN UNAS TARIFAS AL IMPUESTO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO PARA SER APLICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELETRICO.El cual fue recibido en este despacho el día veintiocho (28) de diciembre de 2010. Pasa al despacho del alcalde para lo de su cargo.


MILENCY GOMEZ LASSO
Secretaria General

"POR LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO"

Calle 4 No. 5-15 Barrio Jorge E. Gaitán – Teléfonos: (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: (2) 8259107

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Municipio de Guachené  Libertad y Orden	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

Guachené, 29 de diciembre de 2010

Por encontrarlo con las normas constitucionales y legales, el Alcalde Municipal de Guachené Cauca. **SANCIONA EL ACUERDO NÚMERO 027** de diciembre veintisiete(27) de 2010 **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DEL REGIMEN DE SANCIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHENE, Y SE FIJAN UNAS TARIFAS AL IMPUESTO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO PARA SER APLICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELETRICO.** consecuencia ordena se le de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81 de ley 136 de 1994.


JESÚS ELVER GONZÁLEZ BANGUERO
Alcalde Municipal

"POR LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO"

Calle 4 No. 5-15 Barrio Jorge E. Gaitán – Teléfonos: (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: (2) 8259107

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCLAMA-NORTE DEL
CAUCA E.A.T.

HACE CONSTAR

Que EL ACUERDO NÚMERO 027 de diciembre veintinueve (29) del 2010 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SANCIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHENE, Y SE FIJAN UNAS TARIFAS AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SER APLICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO." Fue publicado por este medio de comunicación en su edición virtual – interne, el día (30) de diciembre de 2010, tal como dispone el artículo 81 de la ley 136 de 1994.


Para constancia se firma en Santander de Quilichao Cauca, el día treinta (30) del mes de diciembre del 2010.



Alfonso José Luna Geller

C.C. No. 19'177.801 De Bogotá

Director Ejecutivo

Municipio de Guachené  Libertad y Orden	CONSTANCIA PUBLICACIÓN ACUERDOS	CODIGO:100-06.14
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA**

H A C E C O N S T A R

Que EL ACUERDO NÚMERO **027** de diciembre veintisiete (27) de 2010. **“.POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DEL REGIMEN DE SANCIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHENE, Y SE FIJAN UNAS TARIFAS AL IMPUESTO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO PARA SER APLICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELETRICO.”** “.Fue Publicado por “PROCLAMA NORTE DEL CAUCA” de Santander de Quilichao Cauca, el día Treinta (30) del mes de diciembre de 2010, tal como dispone el artículo 81 de la ley 136 de 1994.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guachené a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2010.


MILENCY GOMEZ LASSO
Secretaria General

“ POR LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO ”

Calle 4 No. 5-15 Barrio Jorge E. Gaitán – Teléfonos: (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: (2) 8259107

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co